



PERÚ
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 209-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Abril de 2023

VISTO:

El Informe N°138-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 27 de abril de 2023, elaborado por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre el pago pendiente por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a favor de la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO**; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 599-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de octubre de 2022, se cesó a partir del 01 de noviembre de 2022, por la causal de renuncia a la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO**, en el cargo de Obstetriz, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", comprendida dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N°769-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de diciembre de 2022, se reconoció a favor de la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO**, identificada con DNI N°08215241, el monto ascendente de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 01/100 (S/.41,384.01) Soles**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, por el período total de 34 años, 07 meses y 28 días de servicios efectivos prestados al Estado. Con un monto total de descuento de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 (S/.5,739.69) Soles**, por conceptos de **DEUDA PENDIENTE POR PAGO DE GUARDIAS (S/.296.43)**, **FALTAS Y TARDANZAS (S/.268.26)** Y **DEVOLUCIÓN POR PAGO INDEBIDO (S/.5,175.00)**;

Que, conforme Resolución Administrativa N°772-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2022, se autoriza al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal el pago por única vez a favor de 29 PEAS, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) en aplicación al Decreto Legislativo N°276 y N°1153 y sus normas modificatorias, por la suma ascendente a **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 62/100 (S/. 317,764.62) Soles**, por medio de la mencionada resolución se hizo efectivo el pago a la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO** por un monto de **VEINTICINCO MIL CON 00/100 (S/.25,000.00) Soles**, quedando un adeudo por parte del Hospital de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES (S/.10,644.32)**;

Que, mediante el Informe N°013-2023-ER-HONADOMANI-SB con fecha 27 de abril del 2023, realizado por el Equipo de Remuneraciones, informa sobre la confirmación del pago efectivo de la cantidad registrada en la Resolución Administrativa N°772-2022-OP-HONADOMANI-SB, por el monto de **VEINTICINCO MIL CON 00/100 (S/.25,000.00) Soles**, pago abonado en diciembre del 2022;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y Resolución Ministerial N°003-2022-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER pago pendiente a favor de la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO**, con cargo de Obstetriz, del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", según lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución, del monto ascendente a **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 32/100 (S/.10,644.32) Soles.**

RESOLUCIÓN	MONTO	CONCEPTO
R.A. N° 769-2022-OP-HONADOMANI-SB	S/./41,384.01	MONTO DE CTS RECONOCIDOS
R.A. N° 772-2022-OP-HONADOMANI-SB	S/.25,000.00	MONTO PAGADO
ADEUDO	S/.10,644.32	MONTO A PAGAR



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administración, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.1.19.2 1 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra sujeta a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la ex servidora **TAPIA GALLEGOS ROSARIO**.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

.....
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl
C.c.: Interesada
Equipos de la Of. Personal
Of. Estadística e Informática
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 033 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

SR. HECTOR JIMENEZ RAMA TAPIA
FEDATARIO
Rec. N° 210, Fecha 3 MAY 2023